DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-11327
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER22290
RADICADO IDIGER 2018ER30

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
CAT	5	MOVIL	contratada	Instituto Distrital para la Participación Comunal
FECHA	4 de Enero de 2018	HORA	12:40 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 18 No12-56	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha				
SECTOR	La Capuchina	POBLACIÓN ATENDIDA	25				
UPZ	93- Las Nieves	FAMILIAS	0	ADULTOS	25	NIÑOS	0
LOCALIDAD	3- Santa Fé	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0030YSYN	OFICIO REMISORIO	CR-29261				

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Leve

ACLARACION:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral la Capuchina, de la Localidad de Santa Fé, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Sin embargo, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia NO presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa.

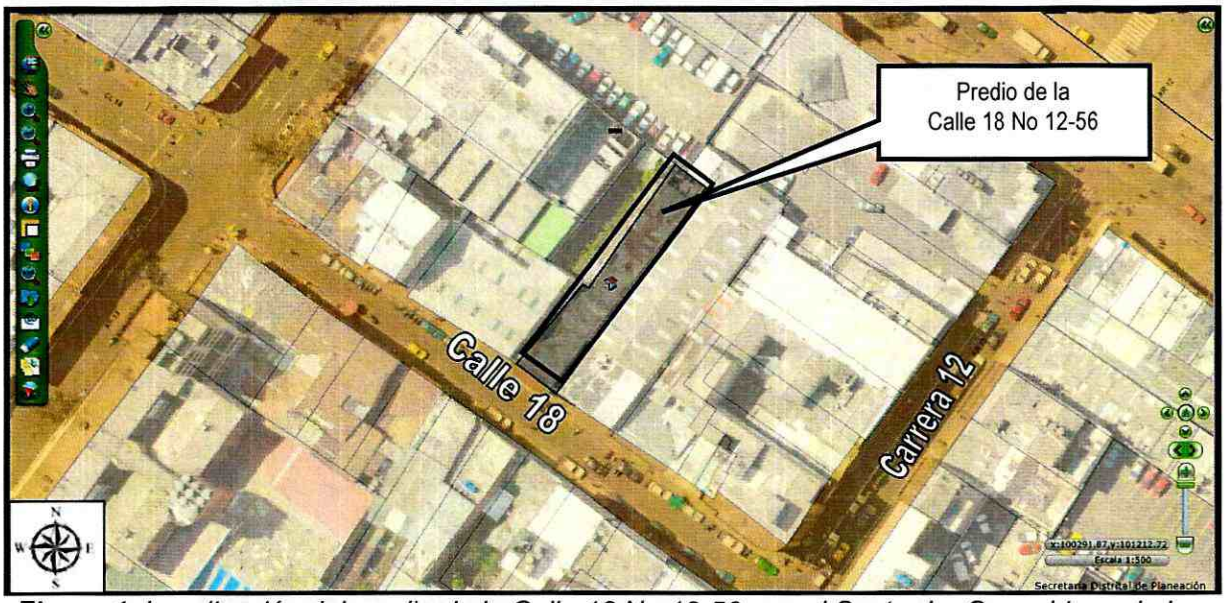


***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 18 No 12-56, en el Sector La Capuchina, de la Localidad de Santa Fé. Tomado del SINUPOT*

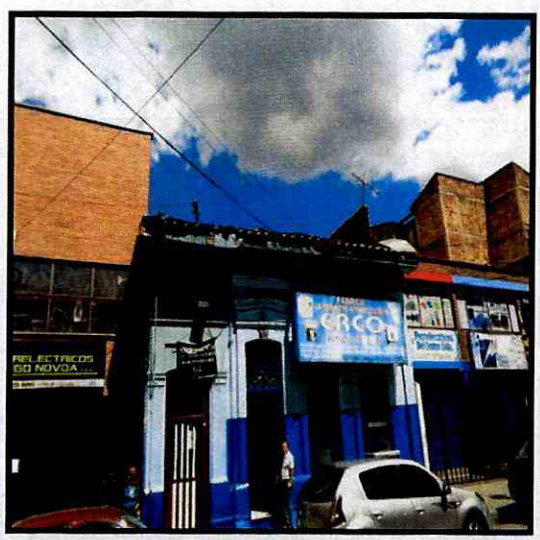
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio de la Calle 18 No 12-56 corresponde a una edificación de un nivel, en donde hacia el costado oriental existe un local comercial y hacia el costado occidental habitaciones de uso temporal. La conformación estructural de la edificación está basada en muros de carga con cubierta en tejas de barro y cielorrasos en láminas madera tipo triplex soportadas por listones también de madera que se sostienen en los muros divisorios (Ver Fotografías 1-3).

En términos generales los cielorrasos de las habitaciones presentan cierto grado de deterioro relacionado con la pérdida de dureza de la madera y manchas de color oscuro. Lo anterior posiblemente a causa de la presencia de humedad proveniente de la cubierta (Ver fotografía 4).

No se tuvo acceso visual a la cubierta en teja de barro, sin embargo por medio de registro fotográfico enviado por el peticionario del radicado, se evidencia que varios sectores de la cubierta han sido cubiertos por tejas de zinc y polietileno negro para tapar orificios que permiten el paso de agua a los cielorrasos de las habitaciones. Estos nuevos elementos descansan sobre las tejas de barro de la cubierta y como medida de protección para que el viento no ocasione el movimiento de los mismos, se colocaron sobre los ellos unidades de tejas de barro y de ladrillos (Ver Fotografías 5 y 6).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Predio de la Calle 18 No 12-56 en la Localidad de Santa Fé*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2. Cielorrasos de las habitaciones que se encuentran al interior del predio de la Calle 18 No 12-56



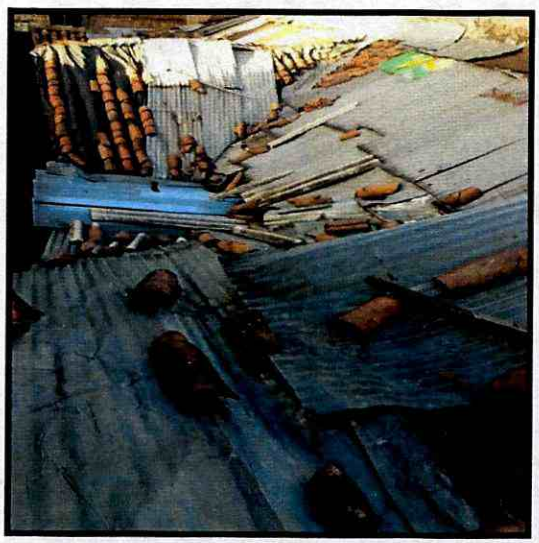
Fotografía 3. Cielorrasos de los pasillos en el sector en donde se encuentran las habitaciones del predio de la calle 18 No 12-56



Fotografía 4 *Estado de los cielorrasos al interior de las habitaciones del predio de la calle 18 No 12-56*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía 5 y 6. *Registro fotográfico enviado por el peticionario del radicado de la referencia- Cubierta del predio de la Calle 18 No 12-56*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro progresivo de los cielorrasos del predio de la Calle 18 No 12-56, en el corto plazo se podrían presentar desprendimientos de las láminas de madera que conforman los mismos.

- Movimientos de las láminas de zinc que se encuentran sobrepuestas en la cubierta del predio de la calle 18 No 12-56, ante vientos relativamente fuertes o fuerzas antrópicas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 18 No 12-56, en el Sector Catastral La Capuchina de la Localidad de Santa Fé

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad tanto del local comercial así como la de las habitaciones del predio de la Calle 18 No 12-56, no se encuentra comprometida en la actualidad ante

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en el cielorraso y las humedades provenientes de la cubierta.

- En el corto plazo se podría presentar un alto grado de deterioro en las láminas de madera de los cielorrasos del predio de la Calle 18 No 12-56 y ocasionar su pudrición, lo que causaría el desprendimiento de las mismas.

- Las tejas de zinc sobrepuestas en la cubierta del predio de la Calle 18 No 12-56, se encuentran vulnerables a presentar movimientos ante fuertes vientos o fuerzas antrópicas, dado que las unidades de tejas de barro que se encuentran sobre ellas posiblemente no son los suficientemente eficaces para impedir dichos movimientos.

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural de la cubierta dado que el cielorraso impide verificar el estado del entramado posiblemente de madera que la sostiene.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 18 No 12-56, adelantar las acciones de reparación y mantenimiento tanto de la cubierta como de los cielorrasos con la ayuda de personal idóneo, con el fin de mantener las condiciones óptimas para su uso y así evitar el deterioro progresivo de los elementos que los conforman.

- A la Alcaldía Local de Santa Fé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático